



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	1 DE ENERO DE 2000	5981
-----------	-----------------------	--------------------	------

No. 14143

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 375/997 relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado CANDIDO LOPEZ BARRADAS, Endosatario en Procuración del Ciudadano MATEO CERINO AVALOS, en contra de JOSE LUIS DIAZ MONTALVO, que con fecha quince de noviembre se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice: ---

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A QUINCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. ----

Visto y a sus autos el escrito con el cual dio cuenta la Secretaría, para que surta sus efectos legales, y se acuerda:

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano Licenciado CANDIDO LOPEZ BARRADAS, Apoderado Legal de la parte actora, con su escrito de cuenta, y como lo solicita y toda vez que el avalúo emitido por el perito común de las partes no fue objetado por ninguna de ellas en el término legal concedido, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar. -

SEGUNDO.- Como igualmente lo pide, y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás relativos del Código de Comercio en vigor Reformado, así como los numerales 433, 434, 435 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, sáquese a pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor, el cincuenta por ciento del predio número 15,340 a folio 27 del volumen 55 de Teapa, Tabasco; Documento Público número 500, título de Propiedad de una fracción de terreno, del predio denominado "EUREKA", ubicado en el Municipio de Teapa, Tabasco, con una superficie de 269.00 Metros Cuadrados, localizado al NORTE, 7.30 mt., con lote 2 y 22.95 MT., Lote 3; AL ESTE 9.42 MT. con Calle Francisco I. Madero y 3.40 MT. con lote 3; AL SUR 31.00 MT. con lote 5; AL ESTE 9.15 MT. con lote 1; Otorgado por el Gobierno del Estado representado por el Licenciado Roberto Madrazo Pintado, a favor de CANDELARIA HOY LOPEZ, inscrito a las 10:35 horas a folio 1638 del Libro de Duplicados Volumen 72. Servirá de base para el remate de dicho inmueble, la cantidad de \$42,250.00 (CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N), valor comercial asignado al mismo por el perito común de las partes, y será postura legal, la que cubra cuando menos el monto de dicha cantidad. ----

TERCERO.- Anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS por medio de EDICTOS que se publicarán en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, así como en uno de los DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION que se editan en esta Ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios públicos más concurridos tanto de esta Ciudad, como de Teapa, Tabasco, a efecto de convocar postores, quedando entendido que dicha subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, o bien ante el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial adscrita al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento en efectivo del valor que sirve de base para el remate de dicho bien inmueble. ----

QUINTO.- Toda vez que el inmueble de referencia se encuentra ubicado fuera de esta jurisdicción, con apoyo en el artículo 1071 del Código de Comercio, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de TEAPA, TABASCO, para que en auxilio y colaboración de las labores, de este Juzgado, ordene a quien corresponda fijar los respectivos avisos de la presente subasta, en los sitios públicos más concurridos de esa Ciudad, en convocación de postores y hecho que sea devolverlo a lá mayor brevedad posible.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ----
ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA EDITH CACERES LEON, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA CIUDADANA MARIA ISIDRA DE LA CRUZ PEREZ, SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS QUE CERTIFICA Y DA FE. -----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -----

LA SECRETARIA JUDICIAL
C. MARIA ISIDRA DE LA CRUZ PEREZ.

No. 14140

INFORMACION DE DOMINIO**AL PUBLICO EN GENERAL:**

Se les hace de su conocimiento que el Ciudadano JOSE DOLORES CERINO LOPEZ y/o DOLORES CERINO LOPEZ, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, Juicio DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso; radicándose la causa bajo el número 246/999; ordenando la suscrita Juez, su publicación por EDICTOS, por auto de fecha veinticuatro de septiembre del presente año, mismo que copiado a la letra dice:-----

AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO. A VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. ----

VISTOS.- La cuenta secretarial, se ACUERDA:-----

PRIMERO.- Se tiene al Ciudadano JOSE DOLORES CERINO LOPEZ y/o DOLORES CERINO LOPEZ, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, descritos en la cuenta secretarial; señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en la Calle Eugenio Mier y Concha número 106 entre las Calles Alejo Torres y Antonio Ruiz del Centro de esta Ciudad, autorizando para que las oigan y reciban aun las de carácter personal, tengan acceso al expediente, tomen apuntes en el expediente, y se les entregue todo tipo de documentos en su nombre y representación a los Abogados LEOBARDO SALAZAR SALAZAR y a los Ciudadanos JOEL DE LA CRUZ LOPEZ, ANGEL MARIO HERNANDEZ MADRIGAL y MARIA DEL CARMEN LOPEZ JIMENEZ; mediante los cuales viene a promover en la Vía de Procedimientos Judiciales no Contencioso, diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un predio RUSTICO, ubicado en la Ranchería Arroyo de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, constante de una Superficie actual de: 01-16-87 Has., CERO UNA HECTAREA, DIECISEIS AREAS Y OCHENTA Y SIETE CENTIAREAS, localizado dentro de las medidas y linderos siguientes: AL NORTE, en 47.60 metros, con JOSE GIL CERINO LOPEZ; AL SUR, en 50.40 metros, con DOLORES CERINO LOPEZ; AL ESTE, en 238.51 metros, con DOLORES CERINO LOPEZ, y al OESTE, en 238.51 metros, con DOLORES CERINO PEREZ. -----

SEGUNDO.- En consecuencia y con fundamento en los Artículos 877, 922, 936 y 1318 del Código Civil vigente en el Estado, en consecuencia con los numerales 710, 711, 713, 755 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. Por lo anterior se ordena notificar al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa

de Méndez, Tabasco; así como a los colindantes JOSE GIL CERINO LOPEZ, DOLORES CERINO LOPEZ, DOLORES CERINO PEREZ, en sus domicilios ubicados en la Ranchería Arroyo de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, para que en la fecha y hora que se señale para el desahogo de la TESTIMONIAL, hagan valer lo que a sus intereses convenga, si así lo quisieren. ----

TERCERO.- Tomando en cuenta que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en el artículo 143 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto por los conductos legales y con las inserciones necesarias al Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda, proceda a notificar al Funcionario de referencia y lo requiera para que dentro del término de TRES DIAS después de notificado, señale domicilio y persona física en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones; apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por los Estrados de este Juzgado. -----

CUARTO.- Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 139 párrafo final y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena publicar el presente Auto a manera de EDICTOS por TRES VECES CONSECUTIVAS, de TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Entidad, debiéndose fijar AVISOS en los tableros del H. Ayuntamiento Constitucional, Receptoría de Rentas, Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz, Juzgado Penal, Dirección de Seguridad Pública, Encargado del Mercado Público y a la Agencia del Ministerio Público Investigador, todos de este Municipio, por ser los lugares públicos de esta localidad; así como también deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto del Delegado Municipal, haciéndole saber al Público en General, que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba. ----

QUINTO.- Se tiene al promovente JOSE DOLORES CERINO LOPEZ y/o DOLORES CERINO LOPEZ, por Nombrando como Abogado Patrono al Licenciado LEOBARDO SALAZAR SALAZAR, en término de los artículos 84, 85 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, con Cédula Profesional número 1694761, expedida por la Dirección General de Profesiones, de la Secretaría de Educación Pública en el Estado; misma que se encuentra registrada en los Libros de Cédulas que se llevan en este Juzgado. -----

SEXTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio, en términos del artículo 264 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, al Director General de Patrimonio Inmobiliarios de la Secretaría de la Reforma Agraria, ubicado en Tejocotes #164, esquina con Calle Limas, Colonia Tlacomequecatl, Delegación Benito Juárez, C.P. 03210, México D.F. y al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que se sirva informar a este Juzgado a la mayor brevedad posible, si el predio RUSTICO motivo de las presentes diligencias PERTENECE O NO a la Nación y al FUNDO LEGAL DE ESTE MUNICIPIO respectivamente. -----

SEPTIMO.- Como lo solicita el promovente, quedan facultadas las personas autorizadas en su escrito inicial licenciado LEOBARDO SALAZAR SALAZAR, Ciudadanos JOEL DE LA CRUZ LOPEZ, ANGEL MARIO HERNANDEZ MADRIGAL Y MARIA DEL CARMEN LOPEZ JIMENEZ, conjunta o indistintamente, para recibir la contestación del informe que se solicite a la Secretaría de la Reforma Agraria. Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada CLAUDIA ZAPATA DIAZ, Juez Civil de Primera Instancia de -

este Distrito Judicial, asistida de la Secretaría Judicial de Acuerdos, Ciudadana BEATRIZ DIAZ IBARRA, con quien actúa, que certifica y da fe. -----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD; POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRES DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS, SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION ORDENADA.

LA SRIA. JUD. DE ACUERDOS.
C. BEATRIZ DIAZ IBARRA.

3

No. 14141

INFORMACION DE DOMINIO

AL PUBLICO EN GENERAL.

Se les hace de su conocimiento que los ciudadanos JOSE NATIVIDAD y SEBASTIANA DE DIOS MORALES, promovieron ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, Juicio de INFORMACION DE DOMINIO, promovido por la vía de Procedimiento Judicial no contencioso; radicándose la causa, bajo el número 256/999, ordenando la suscrita juez, su publicación por EDICTOS, por auto de fecha doce de octubre del presente año, mismo que copiado a la letra dice: - JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO. A DOCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. -- VISTOS. La cuenta secretarial, se ACUERDA. -----

PRIMERO.- Se tiene a los Ciudadanos JOSE NATIVIDAD y SEBASTIANA DE DIOS MORALES, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, descritos en la cuenta secretarial; señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en la Calle Eugenio Mier y Concha número 106 entre las Calles Alejo Torres y Antonio Ruiz, Colonia Centro de esta ciudad de Nacajuca, Tabasco, autorizando para que las oigan y reciban aún las de carácter personal, tengan acceso al expediente que se forme, tomen apuntes en el mismo y se les entregue todo tipo de documentos en sus nombres y representación al abogado LEOBARDO SALAZAR SALAZAR y a los Ciudadanos ANGEL MARIO HERNANDEZ MADRIGAL y MARIA DEL CARMEN LOPEZ JIMENEZ; mediante los cuales vienen a promover en Vía de PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un Predio

RUSTICO, ubicado en la Ranchería Arroyo de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, constante de una superficie de: 00-32-71/55 HAS, (CERO CERO HECTAREAS, TREINTA Y DOS AREAS, SETENTA Y UNA CENTIAREAS Y CINCUENTA Y CINCO FRACCIONES), dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en NOVENTA METROS, NOVENTA Y NUEVE CENTIMETROS, con la señora AMABILIA TOSCA CONTRERAS; AL SUR, en tres medidas CIENTO SEIS METROS, ochenta y cuatro centímetros y UN METRO DIEZ CENTIMETROS, con el señor LIDIO GARCIA, y DIECIOCHO METROS, CATORCE CENTIMETROS, con el señor JUAN DIAZ CONTRERAS; AL ESTE, en CINCUENTA Y CINCO METROS, CERO SIETE CENTIMETROS, con CARRETERA NACAJUCA-VILLAHERMOSA; y al OESTE, en VEINTITRES METROS VEINTINUEVE CENTIMETROS, con TRINIDAD DIEZ TOSCA. -----

SEGUNDO.- En consecuencia y fon fundamento en los artículos 877, 922, 936 y 1318 del Código Civil vigente en el Estado, en concordancia con los numerales 710, 711, 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. Por lo anterior se ordena notificar al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, así como a los colindantes AMABILIA TOSCA

CONTRERAS, LIDIO GARCIA, JUAN DIAZ CONTRERAS Y TRINIDAD DIAZ TOSCA, en sus domicilios ubicados en la Ranchería Arroyo de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, para que en la fecha y hora que se señale para el desahogo de la TESTIMONIAL, hagan valer lo que a sus intereses convenga, si así lo quisieren. -----

TERCERO.- Tomando en cuenta que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en el artículo 143 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto por los conductos legales y con las inserciones necesarias al Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda, proceda a notificar al Funcionario de referencia y lo requiera para que dentro del término de TRES DIAS después de notificado, señale domicilio y persona física en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones; apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por los Estrados de este Juzgado. -----

CUARTO.- Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 139 párrafo final y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena publicar el presente Auto a manera de EDICTOS por TRES VECES CONSECUTIVAS, de TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en esta Entidad, debiéndose fijar AVISOS en los tableros del H. Ayuntamiento Constitucional, Receptoría de Rentas, Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz, Juzgado Penal, Dirección de Seguridad Pública, Encargado del Mercado Público y a la Agencia del Ministerio Público Investigador, todos de este Municipio, por ser los lugares públicos de esta localidad, así como también deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto del Delegado Municipal, haciéndoles saber al Público en General, que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba. -----

QUINTO.- Se tiene al promovente JOSE NATIVIDAD Y SEBASTIANA DE DIOS MORALES, por Nombrado como Abogado Patrono al licenciado LEOBARDO SALAZAR SALAZAR, en términos de los artículos 84, 85 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, con Cédula Profesional número 1694761, expedida por la Dirección General de Profesiones, de la Secretaría de Educación Pública en el Estado, misma que se encuentra registrada en los Libros de Cédulas que se llevan en este Juzgado. -----

SEXTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio, en términos del artículo 264 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, al Director General del

Patrimonio Inmobiliario de la Secretaría de la Reforma Agraria, ubicado en Tejocotes #164, Esquina con Calle Limas, Colonia Tlacomequecatl, Delegación Benito Juárez, C.P. 03210, México, D.F., y al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que se sirva informar a este Juzgado a la mayor brevedad posible, si el predio RUSTICO motivo de las presentes diligencias PERTENECE o NO A LA NACION y al FUNDO LEGAL DE ESTE MUNICIPIO respectivamente. -----

SEPTIMO.- En cuanto a las pruebas que ofrecen los promoventes, se reservan para ser acórdadas en su momento procesal oportuno. -----

OCTAVO.- De conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se requiere a los promoventes para que dentro del término de TRES DIAS hábiles siguientes a la notificación del presente proveído, designen representante Común, apercibidos que de no hacerlo, la Suscrita Juez, lo hará en su rebeldía. -----

NOVENO.- Advirtiéndose que el domicilio de la Secretaría de la Reforma Agraria, se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en el artículo 143 del ordenamiento Legal antes invocado, gírese atento exhorto al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, Distrito Federal, quien a su vez deberá turnar al Ciudadano Juez Civil competente de Primera Instancia de aquella Ciudad, para los efectos de que ordene a quien corresponda se sirva llevar dicho oficio al Director General del Patrimonio Inmobiliario de la Secretaría de la Reforma Agraria con domicilio señalado en líneas anteriores, y una vez diligenciado dicho exhorto, se sirva devolverlo a este Juzgado a la mayor brevedad posible. Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana licenciada CLAUDIA ZAPATA DIAZ, Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, asistida de la Secretaria Judicial de Acuerdos, Ciudadana BEATRIZ DIAZ IBARRA, con quien actúa, que certifica y da fe. -----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO. HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS, SIGUIENTE A LA ULTIMA PUBLICACION ORDENADA. -----

LA SRIA. JUD. ACUERDOS.

C. BEATRIZ DIAZ IBARRA.

No. 14148

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO, DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 921/996, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LIC. HECTOR TORRES FUENTES, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL DE LA INSTITUCION DE CREDITO BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE LOS CC. JUAN JAIME HERNANDEZ PEÑALOZA Y PATRICIA HERNANDEZ BERNAL, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: -----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. -----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda. -----

PRIMERO.- A sus autos el escrito presentado por el licenciado, HECTOR TORRES FUENTE, por medio del cual solicita de conformidad a lo establecido por los artículos 1410, 1411, y 1412 del Código de Comercio aplicable, así como los numerales 433, 434 y 436 del Código de Procedimientos Civiles en vigor aplicado supletoriamente al primero de los invocados, se ordena sacar a pública subasta, en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor con la rebaja del (10%) diez por ciento de la tasación respecto del precio que sirvió de base para el remate en primera almoneda, lo anterior de conformidad con lo dispuesto con el artículo 436 del ordenamiento civil antes invocado, del siguiente bien inmueble que a continuación se describe propiedad de los demandados JUAN JAIME HERNANDEZ PEÑALOZA Y PATRICIA HERNANDEZ BERNAL: A) PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION.- Formado por el lote número treinta, ubicado en la calle uno, manzana dos, sector dos del conjunto habitacional los Nances, el cual se ubica en la calle Samarkanda número trescientos de esta ciudad, antes Ranchería Macayal municipio del centro, con una superficie de 163.80 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 8.00 metros con calle uno, AL SUROESTE 11.50 metros con lote uno y dos, AL NOROESTE 16.50 metros con lote treinta y uno y al SURESTE 16.80 metros con propiedad privada, inscrito bajo el documento público número 1,211 del Libro General entradas a folios del 7,117 al 7,124 del Libro de duplicados, volumen 119, quedando afectado por dicho contrato y acto el Predio número 110,759 folio 59 del Libro mayor volumen 435, a nombre de los ciudadanos JUAN JAIME HERNANDEZ PEÑALOZA Y PATRICIA HERNANDEZ BERNAL, al cual inicialmente se le fijó un valor comercial de \$543,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N), menos la rebaja del diez por ciento de tasación, sirve de base la cantidad de \$488,700.00 -----

(CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad, salvo error aritmético. -----

SEGUNDO.- Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Designaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. ---

TERCERO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL. -----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. -----
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE. -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. -----

LA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. PILAR AMARO TEJERO.

No. 14142

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Se le comunica que en el expediente número 363/999, relativo al JUICIO DE INFORMACION DE DOMINIO, promovido por SANTIAGO ALMEIDA LIGONIO, se dictó un auto con fecha siete de octubre del año actual, que a la letra dice: -----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. A SIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. ---

Vistos, el escrito y anexos con que da cuenta la Secretaría, se acuerda: ----

PRIMERO.- Por presentado el señor SANTIAGO ALMEIDA LIGONIO, con su escrito y anexos descritos en la razón secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones los ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, y autorizando para que en su nombre las oigan y las reciban al C. Abogado LEOBARDO SALAZAR SALAZAR, así como a los CC. JOEL DE LA CRUZ LOPEZ, ANGEL MARIO HERNANDEZ MADRIGAL Y MARIA DEL CARMEN LOPEZ JIMENEZ, designando al primero como su abogado patrono de conformidad con los artículos 84 y 85 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, por medio del cual viene a promover por su propio derecho PROCEDIMIENTO JUDICIAL, NO CONTENCIOSO, INFORMACION DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión y pleno dominio que tiene sobre un predio rústico ubicado a inmediaciones del Poblado Iquiuapa de este Municipio, constante de una superficie de 08-58-90 Has. CERO OCHO HECTAREAS, CINCUENTA Y OCHO AREAS Y NOVENTA CENTIAREAS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 132.00 metros con JORGE RAMIREZ; al SUR, 325.25 metros, CON ROMAN JIMENEZ, AL ESTE, 113.25 y 249.10 metros con SOFIA JIMENEZ, MARIA SANTOS JIMENEZ, NATIVIDAD JIMENEZ Y MARIA ELIACER JIMENEZ, hoy con ASUNCION JIMENEZ; y al OESTE, 298.75 Y 136.00 metros con Herederos de MATILDE IZQUIERDO Y DELIA IZQUIERDO, hoy ARTURO GARCIA. ----

SEGUNDO.- Como lo establecen los artículos 877, 878, 879, 881, 890, 901, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 969, 970, 1319, 1320, 1321 y demás relativos del Código Civil Vigente, y 16, 24 fracción II, 70 fracción I, 710, 711, 712, 713, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente, se le da entrada a la solicitud en la Vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su Inicio a la H. Superioridad, y al Ministerio Público Adscrito, désele la intervención legal que le corresponde. -----

TERCERO.- Se ordena dar vista al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, así como a los señores colindantes JORGE RAMIREZ, ROMAN JIMENEZ, ASUNCION JIMENEZ Y ARTURO GARCIA, quienes tienen su domicilio en la Ranchería Iquiuapa de este Municipio, para que dentro del término de TRES DIAS contados a partir del día siguiente en que se les notifique de este proveído, manifiesten lo que a sus derechos convengan. -----

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciendo saber al Público en General que si alguna persona tiene interés en el presente Juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlos valer en un término de quince días a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el Actuario Adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados.-----

QUINTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Licenciado GUILLERMO ACERO JAIMES Director General de Patrimonio Inmobiliario de la Secretaría de la Reforma Agraria con domicilio en Tejocotes, número 164 esquina con calle Lima Colonia Tlacomatecatl, Delegación Benito Juárez México, D.F. para que informe a este Juzgado dentro del término de quince días contados a partir de la recepción de dicho oficio si el predio objeto de estas diligencias pertenece a la Nación y apareciendo que la Dirección antes mencionada tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción con fundamento en los artículos 143 y 144 del Código Procesal Civil en Vigor, gírese atento exhorto al C. Juez Competente de la Ciudad de México, D.F. por conducto de la H. Superioridad para que en auxilio y colaboración de este Juzgado solicite el informe de referencia y hecho que sea lo anterior lo devuelva a la brevedad posible para continuar con el trámite del presente Juicio debiendo anexar copia certificada del plano del predio en cuestión. Así también gírese oficio al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional para que a la brevedad posible informe si el predio en mención pertenece al fundo legal de este Municipio. -----

SEXTO.- Hecho que sea lo anterior, señálese fecha para recibir la testimonial a cargo de los señores ROMAN JIMENEZ CORDOVA, JORGE RAMIREZ LOPEZ Y ASUNCION JIMENEZ SEGOVIA. -----

Notifíquese personalmente. Cúmplase. -----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada CRISTINA AMEZQUITA PEREZ Juez Civil de Primera Instancia, por ante la Secretaria Judicial Licenciada OLGA LYDIA SANTAMARIA CASTELLANOS, que certifica y da fe.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO, DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN ESTA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, HACIENDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION. -----

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. OLGA LYDIA SANTAMARIA CASTELLANOS**

No. 13649

INFORMACION AD-PERPETUAM

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
 JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX,
 MACUSPANA, TABASCO.

JOSE CABRERA HERNANDEZ, PROMUEVE EN EL EXPEDIENTE 109/999, RELATIVO AL JUICIO EN LA VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR JOSE CABRERA HERNANDEZ, QUE EN FECHA VEINTIUNO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: --

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO; A VEINTIUNO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. -----

VISTA; La Cuenta Secretarial, se acuerda: ----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al C. JOSE CABRERA HERNANDEZ. Con su escrito de cuenta y anexos que exhibe, mediante el cual promueve en la VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto al predio rústico ubicado en la Ranchería El Maluco Primera Sección del Municipio de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de 11-50-00 hectáreas con las medidas y colindancias: Lote número 35 denominado "SAN JOSE", al Norte 104.50 metros con lote 65; al Sur 104.50 metros con MARIA ELENA LOPEZ; al Este 1,120.81 metros con MANUEL LANDERO LOPEZ; y al Oeste 1,126.54 metros con PABLO CABRERA HERNANDEZ. -----

Asimismo agréguese a sus autos el escrito y sus anexos para que surtan sus efectos legales correspondientes. ----

SEGUNDO.- Con fundamento en los Artículos 877, 879, 880, 970, 1295, 1303 y 1319 del Código Civil en vigor en el Estado, en relación con los numerales 57, 710, 755 y relativo del Código Procesal Civil en vigor; se da entrada en la VIA Y FORMA PROPUESTA, respecto al predio rústico que se detalla en el punto PRIMERO que antecede; en consecuencia fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que legalmente le corresponda; con atento oficio dése vista a la H. Superioridad y al Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado, la intervención que le corresponda. -----

TERCERO.- Como lo solicita el promovente y con fundamento en el artículo 1318 del Código Sustantivo en Vigor, expídase los AVISOS correspondientes y fíjense en los lugares de costumbre y publíquense en el DIARIO OFICIAL y en uno de los Diarios de mayor circulación en el Estado, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES, y exhibidas que sean las publicaciones se fijará fecha y hora para la recepción de las pruebas testimonial propuesta. ---

CUARTO.- Notifíquese al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, y a los colindantes del presente asunto, a los CC. MARIA ELENA LOPEZ, MANUEL LANDERO LOPEZ Y PABLO CABRERA HERNANDEZ, todos con domicilio ampliamente conocido en la Ranchería El Maluco Primera Sección de Macuspana, Tabasco. ----

Para que manifiesten lo que a sus derechos convengan, y apareciendo que el domicilio del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, se encuentra

fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, con fundamento en el artículo 144 del Código Adjetivo en Vigor, gírese atento exhorto al Juez Mixto de la Ciudad de Jalapa, Tabasco, para que ordene a quien corresponda su debida diligenciación en los términos solicitados, haciéndoles saber que deberá señalar domicilio y persona en este Distrito, y advertido que de no hacerlo las subsecuentes le surtirán sus efectos por lista que se fijará en el tablero del Juzgado en término del numeral 135 del Código en cita; y hecho que sea lo anterior hacer devolución del Exhorto a la brevedad posible. ----

QUINTO.- Asimismo gírense los oficios al Coordinador Agrario Estatal en atención al Jefe de la Mesa de Terrenos Nacionales y al Presidente del H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco; para que informen a este Juzgado si el predio motivo del presente juicio, pertenece o no al fundo legal y continuar con la secuela del juicio. -----

SEXTO.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones los Estrados este Juzgado, con fundamento en el numeral 135 del Código Procesal Civil en Vigor, se le señala la lista que se fija en la lista que se fija en los tableros de avisos de este Juzgado; y autorizando para que las reciba al P.D. JAVIER ALMEIDA SUAREZ. ---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ---

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA DEL SOCORRO GONZALEZ VALENCIA, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO, POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO LUIS ENRIQUE ALVAREZ NARVAEZ, SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS DE LA MESA CIVIL, QUIEN CERTIFICA Y DA FE. -----

SEGUIDAMENTE SE PUBLICO EN LA LISTA DE ACUERDOS DEL DIA VEINTIUNO DE ABRIL DE LOS CORRIENTES, Y SE DIO ENTRADA BAJO EL

Y PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO, Y UNO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO. -----

ATENTAMENTE
LIC. LUIS ENRIQUE ALVAREZ NARVAEZ
SECRETARIO JUDICIAL



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.